

CNE-JD-CA-021-2020
06 de febrero del 2020

Alcaldesa
Laura Chaves Quirós
Municipalidad de Alajuela

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias, mediante **acuerdo N°023-02-2020**, de la **sesión ordinaria N°02-02-2020** del **05 de febrero 2020**, dispuso lo siguiente:

ACUERDO No.023-02-2020

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión nombrado *“Reconstrucción del puente sobre el Río Alajuela en la comunidad de Urbanización La Mandarina, San José y Garita”*
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Alajuela.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 40677-MP del diario La Gaceta N° 190, Alcance Digital N° 242, de fecha 09 de octubre de 2017, la Reserva Provisional 011-20MP, Constancia de Legalidad N° 0004-2020, por un monto de ₡15.820.000,00 (Quince millones ochocientos veinte mil colones con 00/100).
4. Se le otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

ACUERDO APROBADO-

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo